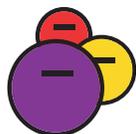


Cuaderno de EDUCACIÓN FINANCIERA

¿AHORRAR O NO AHORRAR?
ESA ES LA CUESTIÓN...



ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios

Subvencionado por:



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
GLOSARIO BÁSICO DE CONCEPTOS EN EDUCACIÓN FINANCIERA	6
PARTE I: LOS IMPRESCINDIBLES PARA CONSEGUIR AHORRAR Y NO MORIR EN EL INTENTO	9
1.- ¿CONOCES LAS DIFERENCIAS ENTRE ENTRE AHORRAR E INVERTIR?	9
2.- PRESUPUESTO FAMILIAR:	11
2.1.- QUÉ ES UN PRESUPUESTO FAMILIAR Y CÓMO USARLO	11
2.2.- CÓMO HACER TU PROPIO PRESUPUESTO FAMILIAR (Y CUMPLIRLO)	11
2.3.- ¡AHORA TE TOCA A TI!	13
3.- ¿QUÉ PUEDO HACER CON EL DINERO AHORRADO? (NO VALE DEBAJO DEL COLCHÓN)	15
3.1.- TIPOS DE PRODUCTOS DE AHORRO	15
3.2.- TIPOS DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN	18
4.- PELIGRO: “5 PRODUCTOS TÓXICOS QUE DEBES ALEJARTE DE ELLOS”	22
PARTE II: LOS PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL O “CÓMO A VECES ES MEJOR PREVENIR QUE CURAR”	25
1.- ¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y EN QUÉ TE PUEDEN AYUDAR?	25
1.1. PREVISIÓN SOCIAL PÚBLICA	25
1.2. PREVISIÓN SOCIAL PRIVADO	26
2.- “5 MOTIVOS POR LOS QUE DEBERÍAS CONOCER LOS PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL”	27
3.- CLASIFICACIÓN Y TIPOS	28

PARTE III: EL CRÉDITO	35
1.- QUÉ SABER A LA HORA DE CONTRATAR UN CRÉDITO. (UN CRÉDITO PARA GOBERNARLOS Y GOBERNARLAS A TODOS Y A TODAS, UN CRÉDITO PARA ATRAERLOS Y ATRAERLAS A TODOS Y A TODAS Y ATARLOS Y ATARLAS A LAS TINIEBLAS)	35
2.- EL CRÉDITO NO HIPOTECARIO: LA TELARAÑA CREDITICIA	36
2.1.- CRÉDITOS AL CONSUMO Y CRÉDITOS VINCULADOS	36
2.2.- EL TIN Y EL TAE	37
2.3.- PRODUCTOS TÓXICOS, PELIGRO: EL CRÉDITO RÁPIDO Y LOS MICROCRÉDITOS.	38
3.- EL CRÉDITO HIPOTECARIO: HACIA UNA NUEVA BURBUJA FINANCIERA (¡TOMA!)	41
TEST DE EVALUACIÓN	46



INTRODUCCIÓN

Forum y Afinsa, las preferentes, depósitos estructurados, cláusulas suelo, especulación de vivienda... Estos productos y prácticas claramente conocidos por todos y todas, han supuesto pérdidas de millones de euros para las personas ahorradoras como tú (lector y lectora de esta guía) en los últimos años. Por un lado a través de diferentes prácticas por parte de las entidades financieras, cuyo límite y eje consistía en la no separación y diferencia entre ahorrar e invertir, y abusando de la confianza y el trato personal, las entidades han conseguido atrapar este succulento manjar financiero. Por otro lado la falta de educación financiera ha aventurado a muchos intrépidos e intrépidas ahorradores y ahorradoras a invertir en una burbuja inmobiliaria de crédito y alquiler que no sólo ha encarecido el uso de un derecho fundamental como es la vivienda, sino que también ha arruinado a miles de familias tras el pinchazo de dicha burbuja.

Por todo esto y más, el objetivo de esta guía, de forma general, es contribuir a un modelo de consumo financiero, responsable, ético, comprometido y además (si no es pedir demasiado) de una forma sostenible, con repercusión social y respetando el medio ambiente.

De forma más concreta queremos que el lector o la lectora, aprenda definiciones y conceptos básicos de la economía financiera, que ayuden en su día a día, no solo a dichas personas si no a su entorno.

Dicho esto, ¡Comenzamos!

GLOSARIO BÁSICO DE CONCEPTOS EN EDUCACIÓN FINANCIERA:

- **Amortización anticipada:** Capital de un préstamo que se devuelve antes de las condiciones pactadas. Suele conllevar penalizaciones en contraprestación al dinero que deja de ganar la persona acreedora con los intereses.
- **Avalista:** 3ª Persona que interviene en un préstamo y que de forma subsidiaria cubre a la persona deudora de posibles impagos.
- **Capitalización de intereses:** Es añadir los intereses generados por el capital invertido, al propio capital invertido, para que estos a su vez generen más intereses.
- **Derivado:** Producto financiero, ligado a otro activo subyacente. La evolución de este producto financiero, estará ligado a la evolución del activo subyacente.
- **Diferencial:** Porcentaje que se agrega al valor índice de referencia variable de un préstamo.
- **Especulación:** Actividad que consiste en adquirir un bien cuyo precio se espera que aumente a corto o medio plazo poder venderlo y obtener un beneficio económico.
- **Endeudamiento responsable:** Conlleva que el nivel de endeudamiento de la persona consumidora, sera proporcional y responsable respecto a los ingresos disponibles.
- **Interés de demora:** Porcentaje que cobra a las cuotas impagadas generalmente por día de retraso.
- **Mercado financiero:** Espacio ocupado por las Instituciones y entidades cuyo fin es el intercambio de activos financieros entre agentes económicos.
- **Novación hipotecaria:** Documento por acuerdo entre la persona deudora y la persona acreedora, en el que se modifica alguna de las condiciones de un préstamo formalizado con anterioridad.
- **Oferta vinculante:** Documento que las entidades financieras tienen la obligación de entregar a la clientela, en el que se refleja las condiciones generales del préstamo y cuya validez tiene que ser de al menos 14 días.
- **Plusvalía:** Impuesto municipal que grava el aumento de valor de los terrenos. Por ley es la persona vendedora el sujeto pasivo del impuesto.
- **Productos financieros de ahorro:** Aquella parte del capital que se destina en un producto financiero, con el objetivo de cubrir una necesidad o contingencia futura sin apenas coste de recuperación y con escasa rentabilidad. Ejemplo: Una cuenta de ahorro.

- **Productos financieros de inversión:** Aquella parte del capital que se destina en un producto financiero, con el objetivo de conseguir un beneficio futuro incierto, con dificultad para su recuperación anticipada y con una importante rentabilidad. Ejemplo: Inversión en bolsa.
- **Productos de previsión social:** Aquella parte del capital que se destina en un producto financiero, destinado a cubrir una necesidad social futura. Ejemplo: Un fondo de pensiones privado.
- **Sobreendeudamiento:** Estado financiero que se caracteriza por que los ingresos de una persona no pueden hacer frente a las deudas del mismo
- **Seguros sociales:** Cubren riesgos de accidentes laborales y protegen a la población trabajadora frente a ciertos hechos naturales como la maternidad o vejez
- **T.A.E. (Tasa Anual Equivalente):** Formula mediante la cual dos préstamos con condiciones financieras diferentes pueden ser comparadas en su equivalencia anual.
- **Volatilidad:** Característica de un producto financiero que hace que cuanto más alto sea este valor, más probabilidad hay de que desaparezca el valor del dinero.



PARTE I: LOS IMPRESCINDIBLES PARA CONSEGUIR AHORRAR Y NO MORIR EN EL INTENTO

1- ¿CONOCES LAS DIFERENCIAS ENTRE AHORRAR E INVERTIR?

¿QUÉ ES AHORRAR?

Las finanzas y el ahorro es una parte de la economía que está muy presente en nuestra vida. Ya de niños y niñas tenemos nuestra hucha donde guardamos parte del dinero que nuestros padres y madres nos daban con la intención de poder al cabo de un tiempo comprar aquello que nos hacía ilusión tener.

Cada vez que metíamos una moneda por la ranura de la hucha estábamos ahorrando.

Por lo tanto el ahorro es la acción de ahorrar, guardar dinero para el futuro.

Cuando crecemos, comenzamos a ser independientes, y a tener nuestra propia economía, del dinero que ganamos usamos una parte para vivir, y otra parte de nuestro sueldo la guardamos para la entrada del piso, el coche, etcétera..., eso es ahorrar. Reservar parte de los ingresos ordinarios o evitar un gasto o consumo mayor para en un futuro poder disponer de ese dinero.

El ahorro por lo tanto, es la diferencia que existe entre el ingreso disponible y el gasto efectuado.

¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE AHORRO?

Son la hucha donde guardamos el dinero que ahorramos. Es decir, aquella parte del capital destinado a un producto financiero de una entidad financiera, con el objetivo de cubrir una necesidad o contingencia futura con la inmediatez que se desee y con escasa rentabilidad.

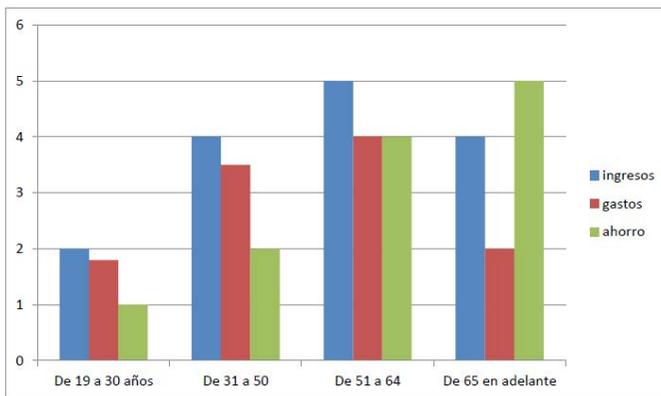
¿QUÉ ES INVERTIR?

A la hora de hablar de invertir, sintiéndolo mucho tenemos que ponernos serios. La inversión no es un juego ni una hucha para niños o niñas que multiplica las monedas de forma mágica y hace que te vuelvas millonaria sin trabajar. Eso es fantasía ~~y si eso fuera así yo no estaría redactando esta guía~~ y es necesario no simplificar ni infantilizar este término. Los productos financieros de inversión pueden ser de diferentes formas y riesgos, pero como definición general podemos decir que: es aquella parte del capital que se destina en un producto financiero, con el objetivo de conseguir un beneficio futuro incierto, con dificultad para su recuperación anticipada y con una importante rentabilidad.

Pues sí, ya tenemos la diferencia entre producto de ahorro y producto de inversión:

- **Ahorrar:** Echar tu dinero a dormir, es decir, **guardar el dinero para un futuro.**
- **Invertir:** En vez de guardar el dinero para un futuro, lo metemos en un lugar donde nos de rentabilidad a cambio de incertidumbre, es decir, para sacar provecho de ese dinero e incrementar su valor. Inversión por lo tanto es comprar un bien o un activo financiero con la esperanza de obtener una ganancia futura.

EVOLUCIÓN NORMAL DE LA ECONOMÍA FINANCIERA DE UN AHORRADOR MEDIO.



Elaboración propia.

De 19 a 30 años: Las personas ahorradoras obtienen sus primeros ingresos de sus primeros trabajos. Los ingresos suelen ser bajos debido a empleos poco cualificados o “primeros empleos”. El gasto en esta edad se suele disparar y por este motivo es difícil ahorrar. Es importante en esta etapa que se tenga un control financiero de los ingresos y de los gastos ya que si no existe riesgo de caer en sobreendeudamiento.

De 31 a 50: Los ingresos se disparan, pero a su vez los gastos también aumentan (letra del coche, hipoteca, familia etc.), en consecuencia los ahorros aunque aumentan, no son significativos.

De 51 a 64: Los gastos se estabilizan respecto a la etapa anterior y los ingresos suben ligeramente, siendo la etapa que más dinero se ingresa. Debido a estas fluctuaciones los ahorros también suben.

De 65 en adelante: Debido a la jubilación, los ingresos disminuyen levemente y los gastos se reducen notablemente. Es la etapa donde más ahorro se puede obtener.

2- PRESUPUESTO FAMILIAR:

2.1.- ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO FAMILIAR?

El presupuesto familiar es un documento en el cual expresamos lo que pensamos quedarnos a tener disponible en cada periodo y los gastos que pensamos que debemos afrontar en el mismo periodo y nuestra decisión de hacer aquello que hemos decidido hacer con la diferencia. Hacer un presupuesto nos permitiría saber dos cosas fundamentales:

- Qué gastos tenemos.
- Como planifico mi dinero.

2.2.- CÓMO HACER TU PROPIO PRESUPUESTO FAMILIAR (Y CUMPLIRLO)

Es conocer bien los ingresos y clasificarlos de la forma adecuada.

Conocer bien al mismo tiempo los gastos y clasificarlos según las necesidades básicas o secundarias para de esta forma poder controlarlos. Para eso tenemos que aprender bien a manejar diferentes conceptos:

- **Diferencia entre bienes necesarios y deseos.** Por ejemplo comprarse un pantalón puede ser una necesidad. Pero comprarte tres pantalones en un mismo mes, pasa a la categoría de deseo.
- **Ahorro fijo:** Aquella parte que de forma fija todos los meses apartaremos a poder ser en otra cuenta para aumentar nuestras finanzas.
- **Ahorro irregular:** Será una parte del dinero que dejaremos para gastos extras y que si no se usan pasarán ese mes a formar parte del ahorro.
- **Gastos irregulares:** Serán aquellos gastos que de forma sobrevenida unas pocas veces al año mermarán nuestros ingresos. Para ello suma apunta en una lista y suma todos estos gastos (seguro del coche, vacaciones, regalos navidad)...Y divídelo entre 12 para saber con cierto criterio cuál será el gasto mensual irregular.

Las diferencias serán lo que tenemos disponible para ahorrar o para invertir.

El presupuesto es el control de los gastos que tendremos en un periodo de tiempo dado, así como el de los ingresos que tenemos previsto recibir.

De esta manera podemos delimitar hasta donde podemos gastar, marcando una restricción de no gastar más dinero de aquello de lo que debemos.



¡OJO! Si gastamos más dinero de lo que ingresamos tendremos que buscar financiación, o sea tendremos que buscar a alguien que nos preste dinero y nos endeudaremos.

Pero si controlamos nuestro presupuesto estableceremos que no nos podemos gastar más dinero de una cantidad, y de esa forma podremos evitar endeudarnos.

¿ERES UNA PERSONA CONSUMIDORA RESPONSABLE O UNA PERSONA CONSUMIDORA IMPULSIVA?

- **Persona consumidora responsable:** Antes de efectuar una compra, la persona consumidora responsable medita bien su decisión, adquiriendo sólo productos que realmente necesite y de acuerdo a su nivel de ingresos.
- **Persona consumidora impulsiva:** Es un perfil psicológico adicto al consumo. Compra impulsivamente sin medir las consecuencias de su acción. Este tipo de consumo de forma irreflexiva, suele conllevar problemas financieros en la economía de la persona.

2.3 ¿ESTÁS PREPARADO Y PREPARADA?, ¡AHORA TE TOCA A TI!

Con todo lo anterior explicado, realiza un presupuesto con tus necesidades, gastos e ingresos y cálcula tu preupuesto tu propio presupuesto.

Presupuesto Familiar

Mes actual

Cantidad de dinero que tienes

Lista de categorías de gastos:

Cantidad planificada:

En total

SALDO

(Dinero que tienes - Gastos en total)



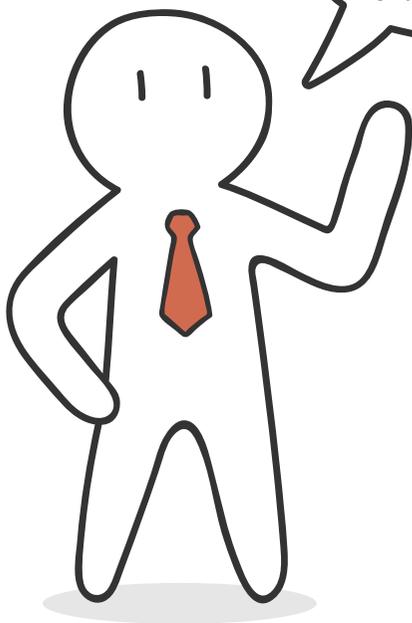
Si el saldo es positivo – esta es la cantidad que debes planificar, ejemplo: un aumento a tus ahorros.

Si el saldo es negativo - esta es la cantidad que necesitas reducir en tus gastos o aumentar tus ingresos.

Finalmente, el saldo debe ser 0.

4 CONSEJOS PARA CONTROLAR TUS GASTOS:

- **Planifica:** Sobre todo en época que tengas muchos gastos, planifica los gastos considerando todos tus ingresos personales. Cuando definas cuales serán tus gastos añade una pequeña parte para emergencias, que podrás ahorrar en caso de no gastarlo.
- **Consume más pronto que tarde:** Si compras con antelación algún periodo de compras como la navidad, saldrás ganando. Evitarás la desesperación y el derroche y posiblemente encontraras ofertas que después no habrá.
- **¡Manda tu tarjeta a freír pimientos!** Aparte de conseguir unos excelentes pimientos fritos, el disponer de solo efectivo, es una buena estrategia para no disparar el gasto y aumentar tus ingresos.
- **Ahorra el aguinaldo:** Cuando recibas un dinero extra guarda al menos un 50% en una cuenta de ahorro aparte.



3.- ¿QUÉ HACER CON LO AHORRADO?

Después de un sudoroso camino por el desierto del ahorro y tras conseguir juntar algo de dinero, tenemos que depositarlo en una cuenta de una entidad financiera (a no ser que tengas un colchón muy grande), y aquí tomar uno de dos caminos basándonos en los dos conceptos explicados anteriormente: ¿Ahorrar o invertir?, e aquí la cuestión. Para decidirnos, explicaremos claramente las características de cada producto:

3.1.- TIPOS DE PRODUCTOS DE AHORRO:

En primer lugar hablaremos de aquellos productos que fundamentalmente sirven para ahorrar sin riesgo alguno, aunque sí con alguna característica que la persona ahorradora debe saber:

CUENTA DE AHORRO:

Actualmente una cuenta de ahorro es casi lo mismo que una cuenta corriente, la diferencia es que con una cuenta de ahorro los bancos nos entregan una cartilla -libreta de ahorros-, donde se van anotando todos los movimientos. Sí tenemos una cuenta corriente no nos van a dar una libreta.

También es posible que tengan un coste de comisiones asociado a la cuenta como comisiones de mantenimiento. Pueden estar asociadas a tarjetas de débito o de crédito y ser contratadas por personas físicas (es decir particulares).

Con estas cuentas conseguimos dos cosas:

- Ganar algo de dinero durante el tiempo que lo tenemos en la cuenta sin usarlo.
- Poder utilizar el dinero cuando queramos sin riesgo alguno.

Es muy importante antes de contratar una de estas cuentas asegurarse de las posibles comisiones y las exigencias que tiene la entidad financiera para pagar los intereses y no cobrar gastos de mantenimiento.

CUENTA AHORRO VIVIENDA.

La cuenta ahorro vivienda es una cuenta de ahorro en la cual la persona que pone el dinero se compromete a usar el dinero que ha puesto en ella en la compra de una vivienda.

Dependiendo del lugar dónde viva la persona ahorradora puede llegar a tener alguna ventaja fiscal con esta cuenta. La ventaja fiscal que existía en todo el territorio nacional se determinó que fuese para Cuentas ahorradas antes del 2013, y para financiar viviendas compradas o terminadas antes del 1 de enero del 2017.

Esto nos lleva al hecho de que en todo el territorio nacional no se dan ventajas fiscales con esta cuenta en la actualidad. Pero si se pueden dar ventajas fiscales en las zonas aforadas Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.

CUENTA INFANTIL:

La cuenta infantil consiste abrir una cuenta bancaria a nombre de un niño o niña.

Es algo que ha tenido bastante aceptación durante muchos años. Pero el producto concreto denominado cuenta infantil no es más que una cuenta corriente bancaria a nombre de un niño/a. Esta cuenta tiene limitados los servicios casi siempre en función de la edad de las niñas y niños.

Existen personas que piensan que un niño o niña aprende a gestionar su dinero si tiene una cuenta infantil. Por parte de las entidades financieras es una estrategia comercial de vincular clientes a un largo plazo y empezar a “educar” al infante en el mundo financiero.

No obstante, la mayor parte de los psicólogos y las psicólogas infantiles están en contra. Piensan que los niños y las niñas aprenden más de la gestión del dinero si comparten con los padres y las madres las compras diarias o semanales que haga la familia o ya sea ahorrando en una hucha física con monedas y billetes físicos. En los primeros años de su vida aprenden más tocando cosas físicas que administrando una cuenta bancaria en la cual no tienen nada entre sus manos.



Estas cuentas destinadas a niños y niñas tienen otro problema que es, que muchas veces en lugar de pagar intereses, la rentabilidad se entrega al niño/a en forma de regalo. De cualquier manera no son rentables pagando unos porcentajes irrisorios de interés.

Si queremos abrir una cuenta infantil deberíamos hacerlo teniendo en cuenta sobre todo la rentabilidad, la cuenta infantil puede durar hasta 18 años un periodo muy largo de tiempo y sería interesante que durante ese tiempo el dinero depositado produjese al menos lo mismo que en el resto del mercado.

Por lo tanto madres y padres, si queremos ahorrar para nuestros hijos o nuestras hijas así como para nietas y nietos podemos hacerlo depositándolo en un producto que no sea exclusivamente infantil qué tendrá más rentabilidad y siempre debemos hacerlo fijándonos bien en los gastos de la cuenta en cuestión.

CUENTA JOVEN:

La Cuenta Joven es una cuenta ideada para personas entre 16 y 30 años. Tiene como característica que no cobra comisiones, y también que ofrece una serie de servicios gratuitos para hacerlas más atractivas. Se dice de ellas que no exigen vinculación con la entidad de crédito, porque no exigen una domiciliación de una nómina.

Pero la realidad es que hoy en día hay productos que no son solamente para personas de entre 16 y 30 años, sino para cualquier persona, qué son más interesantes a nivel económico financiero, porque tampoco cobran comisiones, y pueden ser más rentables.

Antes de contratar una de estas cuentas aconsejamos estudiar bien el mercado de todas las cuentas corrientes para elegir aquella que sea más interesante.

IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO (IPF):

Se trata de cuentas en las cuales se ingresa una cantidad de dinero y no se puede disponer de él hasta una fecha determinada, en esa fecha podemos retirar el dinero más los intereses, pero también podemos renovar el contrato.

La pega fundamental de las imposiciones a plazo es que si necesitamos el dinero antes de su vencimiento (fecha en la que podemos retirar) sufriremos una penalización.

Por lo tanto aunque no hay riesgo de perder el dinero, son únicamente para personas que saben con seguridad que no van a tener que retirar el dinero antes de la fecha determinada. Si nos llevamos el dinero antes de la fecha nos cobrarán una comisión importante.

A partir de aquí empezaremos a hablar de aquellos productos financieros para la inversión es decir, aquellos que nos dan más rentabilidad a cambio de mayor riesgo de quedarnos sin nada de dinero:

3.2.- TIPOS DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN:

Estos productos son más complejos y pueden tener un riesgo elevado, por eso es más recomendable el asesoramiento por parte de un tercero que no tenga un interés directo en la adquisición.



FONDOS DE INVERSIÓN.

Lo que caracteriza a todos los fondos de inversión es que pequeños y pequeñas inversores e inversoras ponen sus ahorros en un fondo de inversión determinado que es gestionado por una sociedad gestora, que se ocupa de comprar y vender títulos de unas características determinadas, pero siempre títulos distintos para así repartir el riesgo y lograr la diversificación.

Hay fondos de inversión en renta fija y en renta variable.

Los fondos de inversión en renta fija son títulos que pagan siempre la misma cantidad de interés periódicamente.

Los fondos de Renta variable son títulos que remuneran la inversión dependiendo de los resultados de cada empresa.

Por tanto si yo meto mi dinero en un fondo de inversión de renta fija la sociedad gestora con mi dinero y el resto del dinero de los demás partícipes comprará títulos de renta fija que pueden ser del Estado o de empresas.

Si invierto en un fondo de inversión de renta variable significa que la sociedad

gestora está comprando acciones de las empresas que ha elegido. Aquí no ocurre lo mismo que en los fondos de inversión de renta fija, ya que las empresas tan solo si tienen beneficios pagarán los dividendos correspondientes a las acciones. Por tanto, si una de las empresas no tiene beneficio, no pagará dividendo y disminuirá la cantidad que el fondo de inversión tiene para repartir entre sus partícipes.

Cuando yo quiero recuperar el dinero invertido, tendré que vender mi participación en el fondo de inversión. El precio al que se vende es lo que se llama valor liquidativo.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento en que vendo mis participaciones en el mismo.

Hay fondos de inversión que invierten en un sector, otros que invierten en una zona geográfica, otros que invierten en un tipo determinado de producto, hay múltiples tipos de fondos de inversión.

En finanzas **el riesgo se clasifica del 1 al 6**. Las inversiones que tienen riesgo 1 son las más seguras, mientras que las inversiones que tiene nivel de riesgo 6 son las más arriesgadas.

TIPOS DE FONDOS DE INVERSIÓN:

- **EN FUNCIÓN DEL RIESGO (DEL 1 AL 6)**

En términos generales la renta fija tiene menos riesgo, eso significa que puedes ganar menos pero también puedes perder menos.

La renta variable tiene más riesgo, lo que significa que puedes ganar más y también perder más.

- **EN FUNCIÓN DE DONDE SE INVIERTE EL DINERO**

Hay fondos de inversión que invierten en una zona geográfica, otros invierten en un determinado sector tecnológico, otros en un país o países emergentes.

- **EN FUNCIÓN DE LA INVERSIÓN MÍNIMA**

Normalmente las inversiones mínimas en los fondos de inversión están alrededor de los 300€ a 500 €, pero depende de cada fondo de inversión.



TIPOS DE COMISIONES EN ESTE TIPO DE PRODUCTOS:

- Comisión de suscripción que es la que se paga cuando se compra el fondo de inversión. Es decir, es lo que nos cuesta contratar el producto. Es una comisión que se carga en el momento en el que se realiza la suscripción, por lo que se reduce del importe de nuestra inversión.
- Comisión de reembolso que se paga cuando recuperamos el dinero invertido en el fondo.
- Comisión de depósito, que es el gasto que cobra la entidad depositaria y que se descuenta diariamente del valor liquidativo. En la mayor parte de los casos no se percibe que se produce este gasto, ya que no lo paga la persona inversora directamente.
- Comisión de gestión que también se descuenta diariamente del valor liquidativo y que es la remuneración de la entidad gestora por todos los gastos derivados del proceso de inversión de nuestros ahorros.

DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS:

Los depósitos estructurados también son derivados porque dependen del valor de otros instrumentos financieros.

Si la persona inversora contrata un depósito estructurado referenciado dos acciones de dos empresas distintas y a un plazo determinado, cuando llegue el vencimiento deberá comprobar cómo cotizan esas dos empresas.

Si las dos empresas cotizan a un valor más alto del que cotizaban el día en que se firmó el contrato, entonces la persona inversora recibirá además de su inversión por intereses una cantidad bastante más alta.

Si las dos empresas, o una de ellas, cotizan a un valor más bajo del que cotizaban el día en que se firmó el contrato, en la fecha de vencimiento entonces la persona inversora puede que reciba unos intereses muy bajos o que no reciba ningún tipo de intereses. **No obstante en ningún caso su inversión inicial está garantizada.**

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN: AHORRO/INVERSIÓN P2P Y A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Por norma general se trata de préstamos entre particulares y empresas pequeñas, en los cuales muchos/sd particulares invierten su ahorro (normalmente las participaciones son pequeñas) para que otras personas o empresas puedan recibir en préstamo ese dinero y devolverlo al cabo de un tiempo con sus intereses.

Además estos préstamos ofrecen la ventaja de que la persona ahorradora/inversora sea la que disponga donde deposita su dinero, pudiendo elegir y contribuir a proyectos de ámbito social, ecológico o sostenible, generando una repercusión positiva en el entorno y además recibiendo un beneficio por ellos. Cuando invertimos en un banco no podemos controlar si el banco o intermediario lo está invirtiendo en una empresa de cultivo que está desforestando el Amazonas. Sin embargo con este tipo de inversión si podemos depositar nuestro dinero en una cooperativa que respeta el medio ambiente y además está creando puestos de trabajo en nuestro entorno.

Los intereses que tiene que pagar la persona que recibe el préstamo estarán en función:

- del riesgo
- de la cantidad de dinero que recibe
- y del tiempo del préstamo.



Gracias a Internet y las nuevas tecnologías hacen más fácil contactar entre sí a personas que quieren invertir y personas que necesitan dinero, eliminando los intermediarios como las entidades financieras y aumentando los beneficios.

Hoy en día existen páginas de Internet que se dedican a esta gestión.

La inversión no tiene porqué ser grande, se pueden aportar cantidades tan pequeñas como 50 €. La rentabilidad es bastante buena por encima de un 7%, y en los préstamos arriesgados llega hasta un 12%. por encima de los bancos tradicionales.

Visto desde el punto de vista de la persona inversora **ofrecen**:

- Una muy buena rentabilidad.
- Gran capacidad de diversificar el riesgo.
- Rentabilidades pactadas y garantizadas desde el principio del contrato.
- Impacto positivo en el medio.

Pero también existe **riesgo** de impago. Y bajas **capacidades de recuperar** la inversión hasta su vencimiento. (Fecha en que el que recibe el préstamo se obliga a devolverlo con sus intereses)

Otro problema es que la valoración del riesgo de estas operaciones la realizan empresas que se dedican específicamente a ello, no obstante no se hacen responsables de ninguna forma en caso de que el análisis sea erróneo. Por lo tanto nos tenemos que fiar de los datos que ofrece la plataforma sobre la inversión.

4.- “5 PRODUCTOS TÓXICOS QUE DEBES ALEJARTE DE ELLOS”.

Cualquier producto financiero del que usted no tenga claro como funciona es desaconsejado para usted.

Si no entiende usted o bien la garantía que ofrece una inversión o bien de dónde sale su rentabilidad, no invierta. Siempre antes de firmar lea la letra pequeña del contrato y asesorarse por profesionales que no tengan interés en la inversión. No obstante hemos reunido al “equipo titular” de los productos bancarios tóxicos.



1. Hipotecas multidivisa: Crecieron al calor de la época de “bonanza económica” con un futuro prometedor. Se vendían como productos que abaratarían el coste mensual de la letra debido a la debilidad de otras monedas extranjeras a las que estaban ligadas. No se informó sobre qué pasaría si esas monedas se revalorizaban. Hoy en día hay gente que aún pagando todos los meses la cuota, deben más dinero que el que contrataron.



2. Obligaciones convertibles: Este producto sigue comercializándose actualmente. En principio actúa como una renta normal a tipo fijo, pero lo que muchas personas consumidoras no saben, es que pueden llegar a convertirse en acciones de tipo variable.



3. Swaps: Las entidades financieras los ofertaban vinculados a las hipotecas que se adquirían, como un seguro financiero para protegerse de las subidas del euríbor. No obstante cuando el euríbor empezó a bajar, miles de hipotecas se vieron “estancadas” por este producto.



4. Preferentes: Se empezaron a comercializar a principios de la crisis, se vendieron como un producto seguro y muy rentable. Miles de personas perdieron los ahorros de toda su vida y todavía hoy intentan recuperar su dinero a través de demandas judiciales.



5. Cláusulas suelo: Cláusula que impedía que el “temible” euríbor repercutiese en los intereses de la hipoteca. En contrapartida, tenía una cláusula por abajo que impedía que el euríbor bajase. Las personas consumidoras se dieron cuenta que en ningún caso beneficiaba y solo repercutía, reclamando a los tribunales su nulidad.





PARTE II: PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL

1.- ¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL?

Son todos aquellos seguros ahorros y diferentes acciones encaminados a cubrir las necesidades de las personas cuándo estas sufren una contingencia del tipo de las anteriormente citadas es decir, aquella parte del capital que se destina en un producto financiero, destinado a cubrir una necesidad social futura. Ejemplo: Un fondo de pensiones privado.

En España ya tenemos un sistema de seguridad social público, el sistema de **seguridad social** impuesto por ley y al que está adscrita toda la población trabajadora de este país. Además de esto, yo puedo contratar también un seguro que cubra estas contingencias y que por lo tanto cuando estoy enfermo me asegure una cantidad que permita ayudar al sistema de seguridad social público.

¿CÓMO PLANIFICAR TU FUTURO EN 4 ETAPAS?

1

Establecer los objetivos y su prioridad.

2

Definir el plazo para alcanzarlos.

3

Elaborar el presupuesto financiero.

4

Medición y control.

TIPOS DE PREVISIÓN SOCIAL:

1.1.- PREVISIÓN SOCIAL PÚBLICA

Es la previsión social gestionada por el sector público el Estado o las comunidades autónomas. En este tipo de Previsión Social tenemos las pensiones por jubilación o por invalidez, las ayudas por enfermedad, las prestaciones por desempleo, los servicios médicos de la Seguridad Social. A continuación mostraremos los siguientes tipos:

- Sistema de pensiones: La Previsión Social pública en España se caracteriza porque el sistema de pensiones se basa en el sistema de reparto. Esto significa que las cotizaciones de la población trabajadora que se encuentra en activo son las que cubren los gastos de las pensiones que recibe aquella población trabajadora que ya está jubilada. Si hay más población trabajadora activa que población jubilada el sistema de reparto funciona muy bien pero si es

al revés entonces no llegan los ingresos de la Seguridad Social para pagar las pensiones de la población jubilada. Aunque el problema de las pensiones es un problema que tiene una solución política en el que la ciudadanía debe luchar por conservar y que no existen verdaderos argumentos para creer que este sistema quebrará, en España como en otros países al envejecer la población, puede romperse este equilibrio entre población trabajadora en activo y población jubilada. De esta forma, puede ser beneficioso buscar fórmulas complementarias para conseguir las cantidades necesarias y, así, poder hacer frente a las contingencias futuras.

- Sistema de seguridad en el desempleo: En España está gestionado por el Instituto Nacional de Empleo, consiste en dar seguridad a las personas trabajadoras en el caso de que por razones ajenas a su voluntad queden sin trabajo y por lo tanto sin ingresos del trabajo. La financiación del Instituto Nacional de Empleo se realiza a través de las cuotas de la población trabajadora paga en la Seguridad Social por la contingencia de desempleo. Cuando un/una trabajador/trabajadora ha perdido su puesto de trabajo por razones ajenas a su voluntad, tiene derecho a unas cantidades de dinero que le permitan subsistir hasta que encuentre un nuevo puesto de trabajo, pero esto no es de forma indefinida hay unos plazos de tiempo para encontrar ese puesto de trabajo.
- Sistema sanitario: el sistema sanitario está constituido por todos los medios que la Seguridad Social mantiene y pone a disposición de aquellas personas que estén enfermas. Todos y todas recordamos las medidas a tomar cuando ha llegado a nuestras fronteras alguna persona o animal infectado con cualquier tipo de organismo capaz de transmitirse a otros seres vivos. Dentro de la seguridad sanitaria hay organismos que se encargan de aislar lo antes posible estos tipos de infecciones y de problemas que podrían llegar a afectar si no se toman las medidas oportunas a todas o gran parte de la población.
- Sistema de Prevención Social en la enfermedad: También es necesario cubrir las necesidades económicas de quienes por una enfermedad no son capaces de generar riqueza con su trabajo.

1.2.- PREVISIÓN SOCIAL PRIVADA:

Previsión social privada, es la previsión social gestionada por entidades que no son públicas bien sea la empresa, la familia, la escuela, o la propia persona. Dentro de este tipo de Previsión Social podemos contar con: los seguros médicos privados, planes de jubilación y planes de pensiones, servicios de las mutuas, métodos de ahorro con vistas a las épocas en que no hay ingresos por parte de cada persona.

2.- “5 RAZONES POR LAS QUE DEBERÍAS DE CONOCER LOS PRODUCTOS DE PREVISIÓN SOCIAL”

1. El sistema público parece que no da para más. Sin duda alguna el sistema público social, es un excelente sistema que ha contribuido a las mejoras de condiciones de vida digna en nuestro país. No obstante en los últimos años, han aparecido rumores de la dificultad del mantenimiento del este sistema. Por ello, es interesante conocer este tipo de productos y así protegernos de la incertidumbre del futuro.
2. Cada vez vivimos más y queremos vivir mejor. La natalidad descende y nuestra esperanza de vida aumenta, esto hace cada vez más costoso el mantenimiento público de pensiones. Además las prestaciones sociales muchas veces se quedan cortas y hay que completarlas ante este cambio demográfico.
3. Hoy con las tecnologías y las nuevas plataformas se tiene una información mayor de los productos financieros y sus rentabilidades. Aprovechate de estas oportunidades, para planificar tu ahorro de una forma más ventajosa.
4. Hasta hoy, desgravan. Algunos productos de previsión social, como los planes de pensiones o los PPA, pueden hacer que te desgraves y rebajes la carga fiscal hasta 8000€ anuales. Es uno de los principales motivos por los que los ahorradores confían en estos productos.
5. Desgraciadamente, si eres mujer lo necesitas más. Ante la brecha salarial actual, por estadística si eres mujer ganarás menos y cotizarás menos, recibiendo menos prestaciones sociales en tu jubilación. La solución a este problema pasa por eliminar esa diferencia de género y luchar por la igualdad. No obstante, puede ser una buena herramienta para combatir esta desigualdad.



3.- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS PRIVADOS:

A) PLANES DE PENSIONES:

Son contratos según los cuales una entidad se compromete a pagar unos tipos de interés por aquellas cantidades que recibe en depósito, y que se mantendrá bajo su tutela hasta la fecha en que se jubile la persona depositaria (qué es la persona que está ingresando dinero ahorrando lo para su jubilación). Por lo tanto, si ahorro en un plan de pensiones no puedo tocar el dinero que hay en el hasta que se dé la contingencia o hasta el cumplimiento de la edad de jubilación, siendo 65 años, según lo expuesto en el contrato o el tipo de contingencia que sea. Las contingencias que suelen cubrir son: jubilación, supervivencia, orfandad o invalidez. Tan solo pueden recuperarse las aportaciones realizadas antes de que se produzca la contingencia en casos muy especiales cómo son: la enfermedad de larga duración el paro de larga duración, por tanto el condicionamiento de este contrato con respecto a su liquidez es muy duro. No incluye los 65 años ya que es el fin del contrato de jubilación y, por tanto, no se recupera antes.

B) PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL (PPS):

El plan de previsión social es un seguro que la empresa contrata para prever las contingencias de jubilación de sus trabajadores y trabajadoras. En este caso quien contrata y hace las aportaciones es siempre la empresa y los beneficiarios son sus trabajadores y trabajadoras. La diferencia es que aquí se trata de un seguro colectivo a favor de todos sus empleados y empleadas.

Estos planes de previsión social empresarial deben respetar una serie de principios que son los siguientes:

- **No discriminación**, es decir el plan será para la totalidad de la población trabajadora de la empresa
- **Capitalización**, esto significa que las aportaciones se van acumulando y también los intereses que estas generan.
- **Irrevocabilidad**, una vez contratado el plan las aportaciones no se pueden retirar una vez pagadas, tampoco se puede cambiar el titular de sus beneficios que siempre será un/una trabajador/a de la empresa, nunca la empresa.

Los planes de previsión social empresarial coinciden en casi todos los puntos con los planes de pensiones pero hay alguna diferencia sobre todo en cuanto al rendimiento. En los planes de pensiones la rentabilidad es variable, mientras que en los planes de previsión social de la empresa la rentabilidad está garantizada con un interés mínimo asegurado, y no hay riesgo de perder capital.

Estos dos puntos están reflejados como requisitos fundamentales por la Dirección General de Seguros y planes de pensiones.



C) PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS):

La ley 35/2006 de 28 de noviembre da lugar a la creación de los planes individuales de ahorro sistemático. Los planes individuales de ahorro sistemático son seguros de vida que permiten ahorrar a largo plazo para que el/la titular pueda disponer de un capital cuando se cumple la condición. Es decir, es un seguro de vida donde vas añadiendo dinero hasta una cantidad máxima ya que a diferencia de otros productos, éste tiene un límite máximo.

Dejas esas cantidades económicas aportadas depositadas por una larga duración, por ejemplo, 10 años. Puedes retirarlo antes pero pierdes ventajas según contrato.

Existen dos modelos de PIAS por un lado el que propone rentabilidad garantizada y por otro lado el que no garantiza la rentabilidad.

- PIAS con rentabilidad garantizada: en este caso se garantiza un interés mínimo (que se acumula periódicamente a las aportaciones realizadas), al que hay que restar los gastos de comisiones y gestión. Es por eso que la rentabilidad actual no es muy alta.
- PIAS de ahorro no garantizado, toma como tipo de referencia normalmente los tipos bursátiles o los tipos de otros activos, (esto significa que los intereses que pagan están en función de lo que se paga por las inversiones en bolsa o en otros activos) su rentabilidad puede ser más alta o más baja, dependiendo de cómo estén los mercados.

También suelen llevar asociados seguros de vida, aunque son cantidades moderadas son algo más interesante a tener en cuenta. Sobre todo en el momento del rescate tras el fallecimiento del titular.

La ley permite que pasemos de un PIAS a otro nuestros ahorros sin ningún tipo de coste siempre que esté reflejado en el contrato.



D) PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA):

Son seguros de ahorro a largo plazo cuya finalidad es como siempre complementar la pensión de jubilación pública.

Las aportaciones a estos seguros desgravan en el IRPF.

La palabra asegurados significa que tienen asegurada una rentabilidad mínima por ley durante un periodo de tiempo concreto o incluso para siempre, y que cada periodo de tiempo dependiendo del producto puede ofrecer un interés mayor al mínimo garantizado. Al contrario de lo que ocurre en los planes de pensiones aquí nunca se puede perder dinero en el momento del rescate, nunca puede haber rentabilidad negativa. Por eso están asegurados.

E) DEPÓSITOS A PLAZO:

También llamados depósitos a plazo fijo o imposición a plazo (IPF).

Se trata de cuentas en las cuales se ingresa en cantidades de dinero y que no se puede disponer de él hasta una fecha determinada, en esta fecha podemos retirar el dinero más los intereses pero también podemos renovar el contrato. La desventaja fundamental que tiene, es que estas imposiciones penalizan en el caso de necesidad de disponer el dinero antes de la fecha prevista. Por tanto son solamente para aquellas personas que saben con seguridad que no van a tener que llevarse el dinero antes de la fecha.

No están indicadas para largo plazo.

Riesgos de esta operación:

- El primer riesgo y más importante es que te penalicen por retirar el dinero antes de tiempo.
- Segundo riesgo es que el banco se declara insolvente, en ese caso le corresponde Al Fondo de Garantía de Depósitos hacer frente a las obligaciones del banco, pero con un límite 100000 € por banco y persona.

Los depósitos a plazo fijo son uno de los productos más seguros en los que se pueden invertir, dado que el Fondo de Garantía de Depósitos garantiza nuestra inversión hasta los 100000 €.

Ventajas:

- Dan mayor interés que cualquier otro tipo de depósito.
- Hay que tener cuidado con la expresión del tipo de interés que te dice la entidad y comprender muy bien a lo que se refiere



F) SEGUROS DE AHORRO:

El seguro de ahorro no es un depósito, es un seguro, cosa que aunque parece obvio no todo el mundo entiende.

En términos generales es un producto que ofrece una compañía de seguros y no un banco, (aunque muchos bancos lo pueden ofrecer, porque en su grupo de empresas es muy fácil que haya alguna compañía aseguradora. Es por ello que no están avalados por el Fondo de Garantía de Depósitos del Banco de España. Porque los seguros no tienen nada que ver con los bancos.

La garantía de un seguro de ahorro depende únicamente de la solvencia de la entidad aseguradora, las entidades aseguradoras están supervisadas por la Dirección General de Seguros que depende del Ministerio de Economía y Hacienda. Por lo tanto la cantidad asegurada está avalada por el Consorcio de Compensación de Seguros. Hay quienes advierten de que no siempre está garantizada la recuperación del dinero. Además no está garantizada una cantidad máxima por inversión cosa que sí ocurre en los depósitos a plazo.

La rentabilidad de los depósitos se mide a través de la tasa anual equivalente, qué es un indicador de los intereses empleado como estándar

G) HIPOTECA INVERSA:

Se trata de una operación por la cual los titulares de un bien inmueble en el que habitan y que son personas mayores reciben una cantidad de dinero periódicamente o de una sola vez a cambio de la titularidad del bien inmueble el día en que fallezcan, también puede hacerse la hipoteca inversa de forma que los herederos sean los que devuelven el préstamo que han recibido los titulares del inmueble quedándose así con el inmueble. Los titulares de la hipoteca inversa no tienen que pagar nada solamente cobrará. Es un producto diseñado especialmente para personas mayores y con discapacidad.





PARTE III: EL CRÉDITO

1.- ¿QUÉ ES UN CRÉDITO Y CLASIFICACIÓN? (UN CRÉDITO PARA GOBERNARLOS A TODOS Y A TODAS, UN CRÉDITO PARA ATRAERLOS A TODOS Y A TODAS Y ATARLOS Y ATARLAS A LAS TINIEBLAS)

La palabra crédito, bien del latín *credium*, que significa “cosa confianza”. Según la RAE, un crédito es la cantidad de dinero u otro medio de pago que una persona o entidad, especialmente bancaria presta a otra bajo determinadas condiciones de devolución. No obstante, ¿sabrías decir la diferencia entre crédito y préstamo?, aunque en principio puedan significar lo mismo, son dos conceptos diferentes. Un **crédito** es una cuenta de crédito que el banco pone a disposición del cliente, donde este, puede acceder a la cantidad que considere hasta un límite máximo. En cambio el **préstamo**, es una disposición fija que el banco pone a disposición del cliente, el cual está planificada para pagar a plazos con unas cuotas determinadas.

No obstante antes de comenzar a explicar los tipos de créditos existentes es importante hacer una previa reflexión:

¿Realmente necesito pedir un crédito?, ¿podré devolverlo?. Un crédito es una herramienta útil para solventar un bache económico puntual, no obstante puede ser un arma de doble filo y convertir en una telaraña de la que una persona consumidora no pueda salir. No es lo mismo una persona consumidora con un trabajo fijo y una situación financiera solvente pida un préstamo para comprarse un coche, que una persona ahorradora con trabajos temporales sin estabilidad financiera. Hay factores económicos que no podemos controlar, no obstante la información y el conocimiento si podemos adquirirlos para evitar ese tipo de situaciones en las que la población ahorradora queda atrapada por culpa de los créditos.



La primera diferencia que vamos a establecer en cuanto a los créditos, será la distinción entre créditos hipotecarios y créditos no hipotecarios.

El crédito hipotecario es aquel que vincula la concesión de un préstamo a la compra de un bien inmueble. Y este mismo sirve como garantía en caso de impago. En cambio la concesión **de un crédito no hipotecario (o personales)**, no tiene por qué estar vinculado a ningún tipo de compra.

Hay dos principales diferencias a la hora de contratar según qué crédito, por un lado los créditos hipotecarios se responde con el bien inmueble hipoteca principalmente, mientras que en el crédito personal se responde con los bienes personales presentes y futuros en caso de impago. Por otro lado los intereses son más altos en aquellos que en estos.

A continuación vamos a profundizar en los créditos no hipotecarios y sus clases:

2.- EL CRÉDITO NO HIPOTECARIO: LA TELARAÑA CREDITICIA

2.1. CRÉDITOS AL CONSUMO Y CRÉDITOS VINCULADOS:

En ocasiones las entidades financieras o las propias empresas ofrecen la posibilidad de pagar el bien a plazos. De esta forma la empresa te financia el dinero que necesitas para adquirir el bien y poder devolvérselo a plazos, además según el Banco de España, la cantidad mínima por la que se adquiere este producto tiene que ser de 200€. Un ejemplo práctico de crédito al consumo es cuando Ikea nos financia un mueble a 12 plazos con intereses. Normalmente la concesión de este tipo de crédito, está ligado a la acreditación de una serie de condiciones de solvencia (nómina facturas etc). También puede estar ligado a la condición de que te hagas socio o socia del club (Ejemplo, el Corte Inglés).

Aunque la propia empresa es quien te ofrece esta posibilidad en realidad estas contratando y formalizando dos tipos de contratos diferentes, una por la adquisición del producto, y otra por la adquisición de un crédito vinculado o al consumo.

Legislación aplicable: En España este tipo de créditos se regula en la ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo.

Como todos sabemos, en los contratos a distancia existe un plazo de desistimiento de 14 días naturales, pues bien en el caso de los créditos al consumo, si se ejerce la opción de desistimiento sobre el producto, también se desiste indivisiblemente de el crédito ligado.

¿QUÉ TIENES QUE TENER EN CUENTA A LA HORA DE CONTRATAR UNA TARJETA DE CRÉDITO?:

- **Fecha de vencimiento:** Es la fecha en la que el pago para el préstamo llega a su fin, sin cobrar intereses extras.
- **Tasas de intereses aplicables:** Los intereses que te va a cobrar el prestador, a cambio de prestarte e dinero.
- **Tasa de interés moratorio:** En caso de impago en fecha de vencimiento de las cuotas, el interés “extra” que te va a cobrar el prestamista, por no pagar dichas cuotas.
- **Comisión por renovación anual:** Comisión que te cobra el prestamista por renovar tu tarjeta de crédito.
- **Otros gastos:** Comisión de apertura, comisión de cancelación, comisión de gestión... tento al T.A.E para saber los gastos reales de tu crédito.

2.2. EL TIN Y EL TAE, QUE NO TE ENGAÑEN:

Es fundamental comprender estos dos conceptos para poder comparar realmente dos créditos con diferentes características. Por un lado el TIN es el tipo de interés nominal, es decir el tipo de interés que el banco va a recibir por concederte ese crédito. Por otro lado el T.A.E. Es la suma del TIN + todos los costes y comisiones que te va a suponer abrir ese crédito (ejemplo: comisión de apertura) de forma anual, es decir lo que realmente te van a cobrar en una medida de tiempo que te va a permitir compararlo con otros créditos.

La legislación bancaria obliga a que el T.A.E. Aparezca en toda la información precontractual y contractual a la hora de firmar un crédito. Por ello el indicador T.A.E nos ofrecerá una información más clara y útil para saber cuanto nos cuesta realmente un préstamo.



A continuación vamos a exponer un caso práctico:

CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIERA 1	ENTIDAD FINANCIERA 2
CAPITAL	5000	5000
TASA DE INTERÉS	8%	9%
PLAZO	24 meses	24 meses
GASTOS DE APERTURA	50 solo una vez	x
SEGURO ANUAL	0,50%	0,25%
T.A.E	16,25%	11,62%

Como podemos ver en este caso, si como referencias tenemos simplemente el tipo de interés, parece que el crédito 1, es más barato que el crédito 2. No obstante debido a el resto de gastos que incluye el crédito y que no se imputan al tipo de interés, podemos apreciar que el T.A.E es ligeramente superior.

¡AHORA TE TOCA A TI!:

Te proponemos que acudas a las tres entidades financieras más cercanas y solicites información de préstamos personales por valor de 3000 euros, compara todos los conceptos (asegúrate de tener todos los conceptos que hemos estudiado) e indica cual de ellos es el más conveniente y por qué.

2.3.- PELIGRO, TEN CUIDADO Y PIÉNSALO BIEN ANTES DE CONTRATAR:

Microcréditos y créditos rápidos: Este tipo de préstamos tiene muchas acepciones como microcrédito, micropréstamos, crédito rápido, crédito online...En general se refiere a una serie de contratos que cada vez están más en alza y reúnen una serie de características comunes.

En general son créditos de escasa cuantía no siendo superior a los 1000 euros. El plazo para devolver el dinero suele ser un periodo breve, por lo general no más de 12 meses. Lo más importante y a tener en cuenta son los altos intereses que pueden llegar a alcanzar este tipo de productos, de hasta un 1200% TAE y el alto interés moratorio.

En cuanto a su adquisición y publicidad, son créditos con estrategias muy agresivas de ventas, en las que la publicidad y la contratación suelen ser bastante sencillas, fáciles e intuitivas, para potenciar la impulsividad de la persona consumidora. Por ello en un periodo de 24 a 40h se puede adquirir un préstamo de este tipo, en consecuencia son préstamos con muchas “trampas” y poca información a la persona consumidora.

Hay personas que después de años y habiendo pagado el 100% del capital del crédito siguen debiendo la misma cantidad. En primer lugar es recomendable evitar este tipo de créditos y recurrir a otras formas de financiación como acudir a un familiar para cantidades pequeñas, no obstante en caso de seguir queriendo contratar un crédito rápido, es obligatorio asesorarse por un independiente o una asociación de consumidores como ADICAE antes de contratarlo.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS AL CONSUMO:

- Intereses altos.
- Compra de bienes y servicios de consumo.
- La persona deudora en caso de impago responde con sus bienes presentes y futuros.
- Tramitación rápida vinculado a la demostración de solvencia.
- Bien especialmente protegido por ir destinado a la persona consumidora. Deber de información por parte de la empresa, transparencia...

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS RÁPIDO O MICROCRÉDITOS:

- Intereses muy altos
- Satisfacción de cualquier necesidad, sin estar ligada a ningún producto, suelen ser cantidades pequeñas de hasta 600 euros.
- La persona deudora en caso de impago responde con sus bienes presentes y futuros.
- Tramitación rápida sin exigencia de ningún requisito de solvencia (por norma general).
- Es más difícil de demostrar el uso del préstamo si está destinado a consumo o a una actividad comercial.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:

- Intereses normales.
- Satisfacción de bienes ligados a inmuebles y de larga duración.
- La persona deudora en caso de impago, responde principalmente con el bien hipotecado.
- Tramitación costosa, es recomendable consultar a un experto o asociación de consumidores.

¿Cuánto dinero quieres?

300

100€ 1000€

¿En cuánto tiempo deseas devolverlo?

62

61 días 90 días

TAE máxima de 1.009,48%

Seguridad

Solcredito ofrece préstamos personales flexibles para devolver entre 61 y 90 días con una TAE mínima de 0% y máxima de 1.009,48%. Por ejemplo, para un préstamo de 300€ para devolución en 62 días, los costos serán de 151,49€, el importe total a devolver será de 451,49€ con una TAE de 1.009,48%.

Nuestros sistemas de seguridad cumplen o exceden con los requisitos del sector y analizamos constantemente los avances del internet para asegurarnos de que nuestros sistemas progresan al mismo tiempo.

Microcréditos y créditos rápidos: En este caso hemos elegido una empresa aleatoria (la primera que aparecía en el buscador): Un crédito de 300 euros en 61 días, tendremos que devolver posteriormente 451,49, además sin aportar ningún tipo de documentación previa. Es decir una TAE del 1009,48%. Como podéis ver son cantidades pequeñas, e intereses totalmente abusivos. En este tipo de créditos en caso de impago, los intereses moratorios, ascienden diariamente, creando una telaraña de la que la persona consumidora no puede escapar.



Envío: **¡¡ENVÍO GRATIS!!** ⓘ

Marca: **Xiaomi** - P/N: JYU4065ES | Cod. Artículo: 166873

Cantidad:

Disponibilidad: **¡En stock! ¡Recíbelo mañana!** >
¿Recoges en tienda? Comprueba disponibilidad >

Ocasión: A partir de **829,40 € reacondicionado** . Ahorra 69,60€.

Financiación: **6, 12, 20 y 30 meses** (Calcular cuota) [Cómo financiar](#)

Nº de meses	Mensualidad/cuota
<input type="text" value="30 (Sin intereses)"/> meses	29,97 €/mes

Importe a financiar 899,00 € / Importe total adeudado 916,98 € / TIN 0,00 % / TAE 1,58 % ▼ [Ver más](#)

Crédito al consumo: En este caso, hemos consultado una famosa página de productos electrónicos. En los préstamos al consumo los intereses son más baratos. En este caso hay que tener cuidado. En principio se anuncia a 0% de intereses la financiación del ordenador. No obstante cuando vamos a realizar la operación descubrimos unos costes de gestión de 17 euros extras. Es decir ya no se financia al 0% sino al 1,58% TAE. Si leemos más en profundidad las condiciones podemos ver que junto con la financiación se te abre automáticamente una línea de crédito, el cual tiene unos intereses altísimos por usar ese dinero. También tenemos que tener en cuenta los intereses de demora, el cual son bastante altos. Por todo esto hay que pensarse muy bien si merece la pena financiarlo o evitar problemas ahorrando dinero y adquiriéndolo de una vez.

3. EL CRÉDITO HIPOTECARIO.

En un crédito hipotecario, la persona deudora dispone de un crédito a la entidad financiera. La diferencia con otros tipos de créditos es que la entrega del préstamo, está vinculada a la adquisición de un bien inmueble. En caso de impago, responderá principalmente el bien inmueble hipotecado, y posteriormente los bienes presentes y futuros de la persona deudora.

¡OJO, NO CONFUNDIR HIPOTECA CON PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA!:

Son conceptos diferentes aunque fácilmente confundibles. Mientras que la hipoteca es la garantía con la que se responderá al banco en caso de impago y la financiación es para la compra del mismo bien, el préstamo con garantía hipotecaria es poner una vivienda de tu propiedad, como garantía de un crédito personal que has solicitado.

¿SI EN EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO LA PERSONA DEUDORA RESPONDE SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE CON SUS BIENES PRESENTES Y FUTUROS, CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS PRÉSTAMOS DE CONSUMO Y LA HIPOTECA?

Con la última reforma hipotecaria, en caso de impago, cuando entregaba el bien inmueble y todavía quedaba remanente por pagar a la entidad financiera, se han establecido unos límites para proteger a la persona deudora y evitar el sobreendeudamiento, estos límites son los siguientes:

- Si es satisfecha el 65% de la deuda total en los 5 años posteriores, o el 80% en los 10 años siguientes.
- La entidad financiera ejecutante satisface el 50% de la deuda a través de una venta del bien inmueble, posterior a la adquisición del bien.

Otra de las principales garantías es que el bien hipotecado sirve de garantía al acreedor (a la entidad financiera) frente a otros acreedores, de esta forma se garantiza la preferencia en el cobro de la deuda. En general para la persona deudora, supone una mejora en los intereses crediticios.

- **Interés variable:** El tipo de interés se revisa de forma periódica, es decir, de forma trimestral, semestral o anual, en función de un índice que se llama índice referencial (euribor, irph...). Este interés se divide en dos partes, el índice fijo (diferencial) va a ser continuo constantemente más el índice referencial que se revisa de forma periódica, es decir, de forma trimestral, semestral o anual (euribor, irph...). **Interés variable: referencial + diferencial.**
- **Interés fijo:** El tipo y la cuota se mantiene fijo constantemente durante toda la vida del préstamo.
- **Interés mixto:** Tiene un periodo marcado por el interés fijo y otro por el interés variable.

En cuanto a la concesión del préstamo, según la política del banco, normalmente solo se hacen cargo de un 80% del valor del bien inmueble. Existen numerosos conceptos que debemos tener en cuenta a la hora de pedir un préstamo hipotecario:

Sistema de amortización: La amortización es lo que pagas mes a mes al banco, normalmente se aplica el “sistema de cálculo francés” que quiere decir que al principio se empieza a pagar más intereses y menos capital, y se termina la deuda pagando más capital y menos intereses. También tenemos el sistema “americano” en la que se pagan solo los intereses y en la última cuota se liquidan el capital de un solo golpe, este sistema te obliga a ir ingresando dinero aparte de la cuota de intereses, para que cuando llegue la última cuota, poder pagar el capital de una vez.

Periodo de carencia: Practica que suelen usar los bancos ante las dificultades de pago de sus clientes y clientas, negocian con la persona deudora la cancelación parcial de los intereses de la deuda durante un periodo limitado de tiempo (generalmente 2 o 3 años) para posteriormente una vez pasado el periodo de carencia subir la cuota inicial en compensación con los años en los que no se han pagado intereses. Desde la experiencia de las asociaciones en este tipo de casos, lo mejor es acudir a un profesional y dejarse aconsejar, ya que esta “práctica” muchas veces supone que la persona consumidora que no podía hacer frente a la cuota, mucho menos va a poder hacer frente 2 años después, con la cuota doblada.

Comisiones: Comisión de apertura, comisión de mantenimiento, comisión de cancelación... Ojo al pago de diferentes comisiones en los contratos hipotecarios que muchas veces puede considerarse abusivo y leonino.



¿QUÉ DOCUMENTOS ME PROPORCIONA EL BANCO A LA HORA DE CONTRATAR LA HIPOTECA?

1. **Guía de acceso al préstamo hipotecario:** Se trata de un documento elaborado por el Banco de España, que de forma gratuita informa la persona consumidora sobre el contrato de un préstamo hipotecario.
2. **FIPRE o Ficha de información precontractual:** Es un documento genérico y no personalizado, que el banco entrega al banco cuando se le solicita información sobre la hipoteca.
3. **FIPER o ficha de información personalizada:** Mediante la información personalizada que el futuro prestatario (el cliente y la clienta) proporciona al prestamista (el banco), este deberá elaborar un documento personalizado con las condiciones de la hipoteca. Este documento no es vinculante, no obstante, puede llegar a serlo si las partes lo pactan previamente.
4. **Oferta vinculante:** Es igual que el FIPER, pero en este caso si tiene fuerza vinculante para las partes. Este documento tiene que ser entregado al menos 3 días antes de la firma del contrato hipotecario, y tendrá una validez al menos 14 días, pasados estos 14 días el banco puede desistir de este documento.

MERCADO INMOBILIARIO: ¿BURBUJA 2.0?.

La intromisión de fondos extranjeros, la falta de oferta y algunas plataformas tecnológicas como AIRBNB, están provocando una subida de los precios de alquiler que nos conduce directamente hacia una nueva burbuja inmobiliaria.

Una de las consecuencias más directa del problema del mercado hipotecario y que ADICAE denuncia, es la falta de capacidad de ahorro en la población consumidora. Del año 2014 a 2018, los salarios se han incrementado un 12% y el precio de la vivienda un 18%, en las grandes capitales, el precio se ha incrementado todavía más en Madrid y Barcelona con un 27% y un 49% respectivamente. Los expertos estipulan como máximo 1/3 parte, lo que los y las consumidores y consumidoras tienen que aportar de su sueldo al pago de la vivienda. El estancamiento de los salarios y la subida de los alquileres, supondrá un problema en un futuro a corto y medio plazo, que sin duda alguna habrá que regular.

Otras de las consecuencias más directas del aumento del alquiler es la expulsión de las familias de los barrios debido al alquiler de pisos turísticos a través de plataformas como AIRBNB. Los grandes fondos financieros, también están entrando en el mercado inmobiliario español, llegando a acumular tantas viviendas que en ocasiones controlan el mercado total de zonas concretas, pudiendo subir discrecionalmente el precio cuando ellos consideren.





TEST DE EVALUACIÓN:

1. Señale la respuesta correcta:

- A. Los productos de ahorro dan una alta rentabilidad a largo plazo.
- B. Los productos de inversión, aseguran siempre rentabilidad.
- C. Los productos de ahorro típicos, no producen algún tipo de incertidumbre.
- D. Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

2. En cuanto al presupuesto familiar...

- A. El ahorro irregular es aquel que de forma fija y constante, se imputa a nuestro presupuesto.
- B. El gasto fijo de nuestro presupuesto depende de las circunstancias externas que van variando mensualmente.
- C. El gasto irregular de nuestro presupuesto familiar, se imputa de forma fija y constane a nuestro presupuesto.
- D. Ninguna respuesta es correcta.

3. Señale la respuesta incorrecta:

- A. Una de las diferencias entre la cuenta ahorro y cuenta corriente, es que el tipo de rentabilidad suele variar de uno a otro producto.
- B. Las cuentas infantiles, por norma general, no son rentables económicamente.
- C. En las cuentas de plazo fijo se puede retirar el dinero antes de la fecha prevista en el contrato con algunas penalizaciones.
- D. Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

4. En lo referido a las comisiones de los productos de inversión...

- A. La comisión de suscripción es el gasto que cobra la entidad depositaria y que se descuenta diariamente del valor liquidativo.
- B. La comisión de gestión se paga cuando recuperamos el dinero invertido en el fondo.
- C. La comisión de depósito es el gasto que cobra la entidad depositaria y que se descuenta diariamente del valor liquidativo.
- D. Ninguno de las anteriores respuestas es correcta.

5. En cuanto a los métodos alternativos de financiación P2P:

- A. Suelen tener una rentabilidad más baja que los medios de inversión tradicionales.
- B. La rentabilidad se suele recuperar a corto plazo.
- C. Consisten en financiación entre directamente entre consumidores, sin necesidad de intermediarios a través de plataformas tecnológicas.
- D. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

6. ¿Cuál de los siguientes productos, puede ser tóxico para los ahorros de la población consumidora?

- A. Swaps.
- B. Obligaciones convertibles.
- C. Hipotecas Multidivisas.
- D. Todas las respuestas anteriores son correctas.

7. Señale la respuesta incorrecta en lo referido a los productos de previsión social:

- A. Los PPS son seguros que la empresa contrata para prever las contingencias de jubilación de sus trabajadores y trabajadoras.
- B. Los PIAS, son seguros de vida que permiten ahorrar a largo plazo para que la persona titular pueda disponer de un capital cuando se cumple la condición.
- C. Los PPA Son seguros de ahorro a largo plazo asegurando una rentabilidad mínima fijada por ley, cuya finalidad complementar la pensión de jubilación pública.
- D. Los depósitos a plazo fijo, se trata de cuentas en las cuales se ingresa en cantidades de dinero en la que se puede disponer en todo momento del propio dinero, hasta una fecha determinada.

8. Señala la respuesta correcta:

- A. Un crédito es la entrega de una disposición fija y pactada previamente, planificada para pagala en cuotas en un tiempo determinado.
- B. Un préstamo, es una cantidad de dinero que el/la prestamista pone a disposición del/la prestatario/a, donde este/esta puede acceder a la cantidad que considere hasta un límite máximo.
- C. El crédito hipotecario es aquel que vincula la adquisición de un préstamo a la compra de una vivienda que servirá como garantía en caso de impago.
- D. Un crédito con garantía hipotecaria es aquel que vincula la adquisición de un préstamo a la compra de una vivienda que servirá como garantía en caso de impago.

9. Señala la respuesta correcta:

- A. En el crédito hipotecario se responde principalmente con los bienes presentes y futuros.
- B. En los créditos al consumo, se responde principalmente como garantía, con el bien mueble adquirido.
- C. Una vez ejecutado el bien inmueble, en caso de que quede deuda remanente por pagar: Si se paga un 65% dentro de los 10 primeros años la deuda quedará extinta.
- D. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

10. En cuanto a los créditos...

- A. Los créditos rápidos y microcréditos se diferencia principalmente en el tipo de intereses que se aplican, siendo los créditos rápidos menores que los microcréditos.
- B. Los créditos rápidos y microcréditos se diferencia principalmente en el tipo de intereses que se aplican, siendo los micro créditos menores que los créditos rápidos.
- C. El tipo de interés aplicable no es una diferencia relevante entre microcréditos y créditos rápidos.
- D. En los micro créditos, se garantizan de una forma mucho más eficaz que en los créditos rápidos, los controles de transparencia e información al consumidor.

11. ¿Que es el consumo P2P?.

- A. Un tipo de consumo que se da entre empresas y personas.
- B. Un tipo de consumo que se da entre iguales, de particular a particular.
- C. El consumo P2P, es primo hermano de R2-D2.
- D. A) y B) son correctas.

12. En lo referido a los productos financieros para niños:

- A. Son productos muy recomendables para los niños y las niñas, ya que producen grandes intereses.
- B. Usualmente, generan más intereses que los productos de ahorro convencionales para adultos.
- C. Algunos expertos opinan que los niños y las niñas aprenden más si gestionan diariamente la economía familiar con sus madres y padres.
- D. Ninguna de las opciones es correcta.

13. Señale la respuesta incorrecta:

- A. Las cuentas de imposición a plazo fijo, permiten retirar el dinero cuando deseen.
- B. Las cuantas IPF, penalizan por sacar dinero antes de tiempo.
- C. No son recomendables si tenemos previsto que podamos tener alguna urgencia económica a corto plazo.
- D. Todas las respuestas son incorrectas.

14. En lo referido a los fondos de inversión:

- A. En caso de que decidamos invertir dinero en estos productos, es recomendable fijar todos nuestros ahorros, para así, tener más rentabilidad.
- B. En caso de que decidamos invertir dinero en estos productos, es recomendable fijar todos nuestros ahorros, para así, tener más seguridad.
- C. Es aconsejable diversificar nuestros ahorros para así disminuir el riesgo.
- D. A) y C) son correctas.

15. Señale la respuesta incorrecta:

- A. Los fondos de renta variable, son títulos que remuneran la inversión dependiendo de los resultados de cada empresa.
- B. Los fondos de inversión en renta fija son títulos que pagan siempre la misma cantidad de interés periódicamente.
- C. Para poder recuperar mi dinero en el fondo de inversión, tendré que vender mi participación en el fondo de inversión. El precio al que se vende es lo que se llama valor liquidativo.
- D. Todas las respuestas anteriores son correctas.

16. Señale la respuesta correcta:

- A. Las hipotecas multidivisas, son un producto muy recomendable para el/la ahorrador/ahorradora, debido a los pocos riesgos que generan.
- B. En ningún caso las obligaciones convertibles pueden transformarse en acciones en tipo variable.
- C. Las cláusulas suelo de ninguna forma pueden llegar a ser abusiva y perjudicar a la población consumidora
- D. Los swaps se empezaron a vender como seguros vinculados a las hipotecas que “protegen” de las subidas del euribor.

17. En lo refertido a los productos de previsión social:

- A. Ante la incertidumbre económica del futuro, merece la pena sopesar si contratar un producto de previsión social, siempre que nos lo podamos permitir.
- B. Son buenos como complemento a nuestra pensión de jubilación.
- C. Por norma general, la contratación de estos productos otorgan ventajas fiscales al adquirente.
- D. Todas las anteriores son correctas.

18. Los PPS:

- A. Es un seguro individual que contrata el trabajador o la trabajadora directamente con la empresa.
- B. Los PPS no son discriminatorios y afectan a la totalidad de la empresa.
- C. En ningún caso las aportaciones acumuladas podrán ir generando intereses.
- D. Por norma general, una vez contratado, se podrá retirar las aportaciones pagadas y cambiar de titularidad del trabajador a la empresa.

19. Los planes individuales de ahorro sistemático:

- A. Son seguros de vida a largo plazo para que la persona titular pueda disponer de un capital, aunque no se cumpla la condición.
- B. Los PIAS con rentabilidad no garantizada, tienen una rentabilidad baja.
- C. Los PIAS con rentabilidad garantizadas, tienen una rentabilidad alta.
- D. Ninguna respuesta es correcta.

20. Señale la respuesta incorrecta:

- A. Las aportaciones de los PPA, en ningún caso desgravan IRPF.
- B. El depósito a plazo, penalizan en caso de retirar el producto antes de tiempo.
- C. Los seguros de ahorro, en términos generales son depósitos que suelen ofrecer los bancos.
- D. Ninguna respuesta es correcta.

21. La hipoteca inversa:

- A. Se trata de una operación por lo cual podemos hipotecar bienes muebles.
- B. Para poder realizar una hipoteca inversa, no necesitamos un bien inmueble en propiedad.
- C. La titularidad del bien inmueble se transmitirá al banco cuando los titulares del bien fallezcan.
- D. Todas las respuestas son correctas.

22. Los créditos:

- A. Al consumo suelen estar ligados a la acreditación de una serie de condiciones de solvencia, como las nóminas.
- B. En los préstamos al consumo, pueden estar ligados que te hagas socio o socia de un club.
- C. Al contratar préstamos al consumo, contratas dos tipos de préstamo, el de adquisición del bien y el del préstamo.
- D. Todas las respuestas son correctas.

23. El plazo de desistimiento de los contratos a distancia será de:

- A. Diez días desde la adquisición.
- B. 12 días.
- C. 14 días.
- D. 16 días.

24. ¿Que se debe tener en cuenta a la hora de contratar un crédito?

- A. La fecha de vencimiento.
- B. Las tasas de intereses aplicables.
- C. Las tasas de intereses moratorios
- D. Todos los anteriores datos deben de tenerse en cuenta a la hora de contratar un crédito.

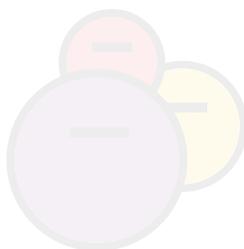
25. Señala la respuesta correcta respecto a los tipos de interés:

- A. En el TIN se incluyen los gastos de tramitación.
- B. En el TAE, se incluyen los gastos de tramitación.
- C. En el TAE, no ofrece y una información menos clara que el TIN.
- D. Todas las respuestas son incorrectas.

BIBLIOGRAFÍA:

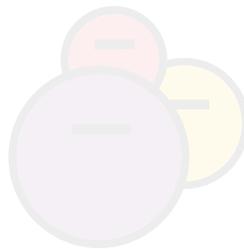
- <https://www.asba-supervision.org/PEF/>
- <http://www.finanzasparatodos.es/>
- <https://www.bbva.es/>
- <http://economipedia.com/>
- <https://www.consumoteca.com/>
- <https://www.gregal.info/>
- <http://es.globedia.com/burbuja-inmobiliaria-2-0>
- <https://www.bde.es/>
- <https://cincodias.elpais.com/>
- <https://www.rankia.com/>
- <https://www.aprendizfinanciero.com/>
- <http://www.fed-alandalus.es/actualidad/47-consumoresponsable-practicando-consumo-de-proximidad-ganas-mucho>
- <http://andalucia.adicae.net/>

APARTADO DE NOTAS



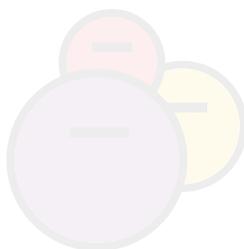
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



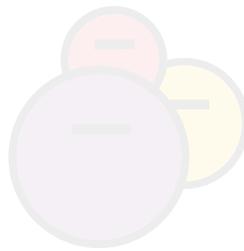
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



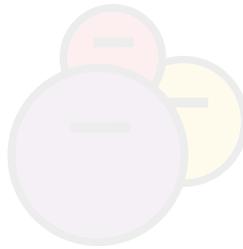
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



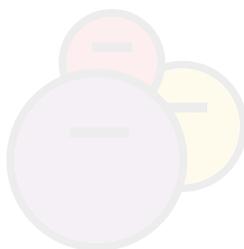
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



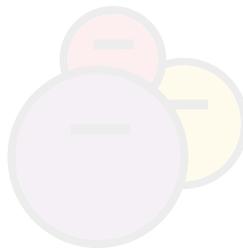
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



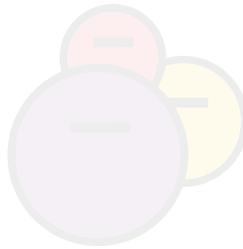
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



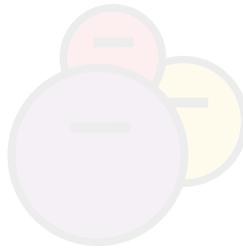
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



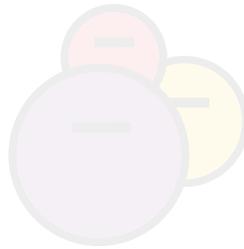
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



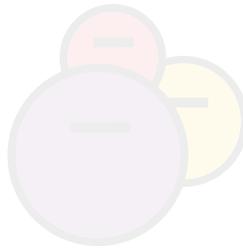
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



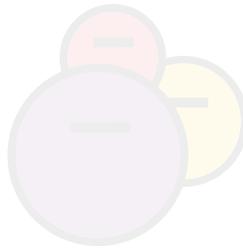
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



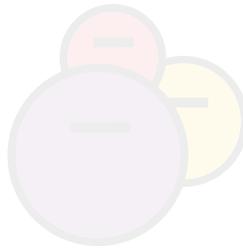
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



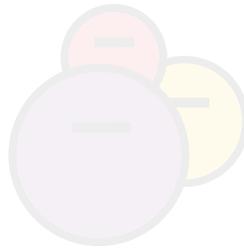
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



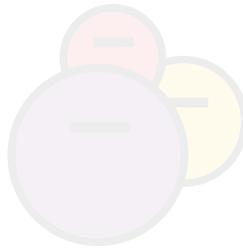
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



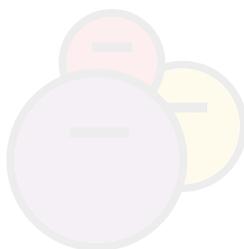
**ADICAE
ANDALUCÍA**

Consumidores críticos, responsables y solidarios



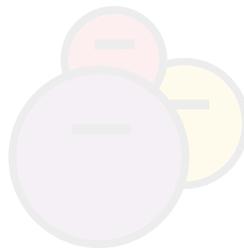
ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



ADICAE
ANDALUCÍA

Consumidores críticos, responsables y solidarios



**ADICAE
ANDALUCÍA**

Consumidores críticos, responsables y solidarios

RESPUESTAS DEL TEST

1 C	6 D	11 B	16 D	21 D
2 D	7 D	12 C	17 D	22 D
3 A	8 C	13 A	18 B	23 C
4 C	9 D	14 C	19 D	24 D
5 C	10 C	15 D	20 B	25 B

ADICAE - ANDALUCÍA

AVENIDA MARQUÉS DE PICKMAN, Nº 15, 1º OFICINA 1
(SEVILLA) C.P. 41005
Tfno: 954652434 Fax: 954709300
coordinacionandalucia@adicae.net

SEDES DE ANDALUCÍA

ADICAE – SEVILLA

AVENIDA MARQUÉS DE PICKMAN, Nº 15, 1º OFICINA 1
(SEVILLA) C.P. 41005
Tfno: 954652434 Fax: 954709300
coordinacionandalucia@adicae.net

ADICAE - MÁLAGA

CALLE SALITRE, Nº 11, PLANTA 3ª DESPACHO 9-10
(MÁLAGA) C.P. 29002
Tfno: 952352423
malaga@adicae.net

ADICAE - GRANADA

PLAZA DEL CAMPILLO, Nº 2, 1º G, EDIFICIO MACIA
(GRANADA) C.P. 18009
Tfno: 958229680
granada@adicae.net

ADICAE - CÓRDOBA

CALLE MARÍA CRISTINA, Nº 13,
CENTRO DE NEGOCIOS, OFICINA 107
(CÓRDOBA) C.P. 14002
Tfno: 957472864
cordoba@adicae.net

ADICAE - CÁDIZ

CALLE BARBATE nº 62 (TRIPLICADO) 1º D
(CÁDIZ) C.P. 11012
Tfno: 956075541
cadiz@adicae.net

ADICAE - JAÉN

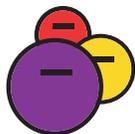
CALLE SANTO REINO Nº 4, 2º C
(JAÉN) C.P. 23003
(FRENTE A BIBLIOTECA PÚBLICA DE JAÉN)
Tfno: 953822657
jaen@adicae.net

ADICAE - HUELVA

CALLE ALFONSO XIII, Nº 5, BAJO - A
(HUELVA) C.P. 21002
Tfno: 959280517
huelva@adicae.net

ADICAE - ALMERÍA

CALLE CALLE LUIS DE BAEZA
(JUNTO A LA BOLA AZUL), Nº 4
ESPACIO ATENEO
(ALMERÍA) C.P. 04009
Tfno: 950106484 - 609783281
almeria@adicae.net



ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios

Subvencionado por:

